

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS
SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE
AGRUPACION EUROPEA DE COOPERACION
TERRITORIAL ESPACIO PORTALET
(AECT ESPACIO PORTALET)**

NUMERO DE PROTOCOLO: B / DOS / DOS MIL DIECISIETE

INFORME PROCEDIMIENTOS ACORDADOS DE AGRUPACION EUROPEA DE COOPERACION TERRITORIAL ESPACIO PORTALET (AECT PORTALET)

A la Dirección de AGRUPACION EUROPEA DE COOPERACION TERRITORIAL ESPACIO PORTALET (AECT ESPACIO PORTALET):

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación, en relación con la liquidación del presupuesto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 de AGRUPACION EUROPEA DE COOPERACION TERRITORIAL ESPACIO PORTALET (AECT ESPACIO PORTALET). Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. En un trabajo de este tipo, es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la adecuación de la normativa aplicada por la entidad y la razonabilidad de los datos incluidos en su liquidación del presupuesto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Análisis de la documentación relativa a los siguientes conceptos de GASTO y/o INVERSION correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 :
 - Gastos de personal de la entidad.
 - Gastos de explotación y/o funcionamiento de la entidad.
 - Costes relativos a inversiones asociadas a los distintos proyectos en los que está inmersa la entidad.

La documentación facilitada por la AECT ESPACIO PORTALET en relación a estos conceptos de gasto y/o inversión ha sido:

- facturas emitidas por los terceros suministradores de los bienes y servicios adquiridos.
 - extractos bancarios que acreditan el pago de los mismos.
2. Análisis de la documentación relativa a los siguientes conceptos de INGRESO correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015:
 - Aportaciones de los socios de la Agrupación.
 - Subvenciones recibidas en relación a los distintos proyectos en los que está inmersa la entidad.

La documentación facilitada por la AECT ESPACIO PORTALET en relación a estos conceptos de ingreso ha sido:

- Acta de la Asamblea de la AECT ESPACIO PORTALET con la aprobación de las aportaciones de los socios de la Agrupación para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- Documento de concesión de subvenciones.
- Extractos bancarios que acreditan el cobro de dichos importes.

3. Análisis de Actas de la Asamblea de la AECT ESPACIO PORTALET verificando:

- Aprobación del presupuesto de 2015 con fecha 22 de diciembre de 2014 y coincidencia de dicho presupuesto aprobado con el que figura en la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio objeto de nuestra revisión y que se adjunta.
- Aprobación de la liquidación del presupuesto de 2015 con fecha 6 de julio de 2016 y coincidencia de dicha liquidación con la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio objeto de nuestra revisión y que se adjunta. Existe una diferencia por importe aproximado de 16 miles de euros correspondientes, básicamente a dos facturas autorizadas con posterioridad a la aprobación de la liquidación de dicho presupuesto.

4. Obtención de Carta de manifestaciones de la Dirección de la AECT ESPACIO PORTALET.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, les informamos que no hay cuestiones significativas que se hayan puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo respecto de la razonabilidad de la información y los datos incluidos en la liquidación del presupuesto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoria, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoria, no expresamos una opinión sobre la información contenida en el estado financiero adjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

VILLALBA, ENVID Y CIA., AUDITORES, S.L.P.
Nº. R.O.A.C. S0184

Fdo: Alberto Abril García de Jalón